



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0020725/2019

VISTO:

La nota elevada por el señor Secretario de Extensión por la cual solicita la aprobación de los aranceles correspondientes a la Diplomatura en Gestión de Eventos Empresariales y del Tercer Sector para el corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que el dictado de la referida Diplomatura fue aprobada por Resolución N° 545/2017 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad;

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en el Artículo N° 1 de la RD-2019-386-E-UNC-DEC#FCE en lo referido a Diplomaturas;

Que de acuerdo al Art. N° 1 de la Resolución Rectoral 116/2003, es atribución del Decano aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos de servicios prestados por la Facultad; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar los aranceles correspondientes a la Diplomatura en Gestión de Eventos Empresariales y del Tercer Sector para el corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Aranceles Público en General**
 - Pago único: \$14850
 - Cuatro pagos: Matrícula \$3000 y tres (3) cuotas de \$ 4500 cada una.
 - Ocho pagos: Matrícula \$3000 y siete (7) cuotas de \$ 2350 cada una.
- **Aranceles Estudiantes de la FCE UNC**
 - Pago único: \$11100
 - Cuatro pagos: Matrícula \$1900 y tres (3) cuotas de \$ 3490 cada una.
 - Ocho pagos: Matrícula \$1900 y siete (7) cuotas de \$ 1800 cada una.

Art. 2°.- Autorizar, asimismo, a la Secretaría de Extensión a disponer el otorgamiento de becas parciales.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

